PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

EW Nº 263407

ESC. FEDERICO MARIA PEREZ DEL CASTILLO CHIAPPARA - 187827

CERTIFICO QUE: I) a) KASTOS TRADING S.A., es persona jurídica, vigente inscripta en el RUT de la Dirección General Impositiva con el número 217023090011, con domicilio en esta ciudad en la calle República del Perú 1125, constituida el 30 de junio de 2012, con su estatuto aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 6 de setiembre de 2012, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas – Sección Comercio el 13 de setiembre de 2012 con el número 15477, habiéndose efectuado las publicaciones en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional el 19 de setiembre de 2012. b) La representación de la sociedad estará a cargo del Administrador, del presidente o cualquier Vice-Presidente, indistintamente o dos Directores actuando en forma conjunta de acuerdo al artículo 22 del Estatuto. Según acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de enero de 2013 se designó como Presidente del Directorio y único integrante del mismo a HENKY CORPORATION S.A, quien continua vigente en su cargo. c) La sociedad cumplió con lo establecido por la Ley 17904 inscribiendo su declaratoria en el Registro de personas Jurídicas el 18 de febrero de 2013 con el número 3773.- II) "HENKY CORPORATION S.A." es persona jurídica hábil y vigente inscripta en el RUT de la Dirección General Impositiva con el número 21614200017 y domicilio en esta ciudad en la calle Coronel Brandzen 1984 Escritorio 704constituida el 1º de abril de 2011, con su estatuto aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 13 de julio de 2011, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas – Sección Comercio el 19 de julio de 2011 con el número 10926 y publicada en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial.

Conforme al artículo 21 de su Estatuto, la representación estará a cargo de un Administrador o de un Directorio. La asamblea de accionistas determinará en cada oportunidad la forma de administración y número de miembros del Directorio. HENKY CORPORATION S.A. es representada por un directorio compuesto por un Presidente y un Vice-Presidente como únicos integrantes del mismo. Según acta de asamblea extraordinaria de fecha 8 de agosto de 2011, se designó a Diego PRIMAVESI LANDAUER, titular del documento de identidad número 1.843.429-7, como Presidente del Directorio, quien continúa vigente en su cargo. Dicha sociedad cumplió con lo establecido por la Ley 17904, inscribiéndose su declaratoria en el Registro de Personas Jurídicas – Sección Comercio el 20 de setiembre de 2011 con el número 14921. III) Los datos consignados surgen de la respectiva documentación que tuve a la vista.- EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante Oficinas Públicas y/o Privadas, expido el presente que sello, signo, firmo en la ciudad de Montevideo, el siete de enero de dos mil catorce.-

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 6
Honorario: 2 U.R.
Mont. Not. $ 210
Fdo. Gremial $

$ 210,00
030276

FEDERICO PEREZ DEL CASTILLO
ESCRIBANO

PODER JUDICIAL 20 TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART. 21 LEY 17707 $1.093 000714
PODER JUDICIAL 20 TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707 $20 000997
PODER JUDICIAL 20 TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707 $30 000837
PODER JUDICIAL 20 TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707 $2 000950

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay
	El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MARIA TERESA RIBAS
3.	que actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ

Certificado
Certified / Attesté

5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	20 de Enero de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00014003491019T		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre		10. Firma: Signature: Signature :	Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

NOTARÍA CUARTA DE DURÁN
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
NOTARIO
DURÁN
REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICO QUE: **FEDERICO MARIA PEREZ DEL CASTILLO CHIAPPARA** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ew Número 263407 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el quince de enero de dos mil catorce.

Esc. MARIA TERESA RIBAS REBOLLO
Inspección Gral. de Reg. Notariales
Directora

REGISTROS Y LEGALIZACIONES NOTARIALES

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Cuarto del Cantón Durán
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de ________ foja(s) es igual al documento que se exhibe.
Durán, 12 MAYO 2014

Ab. Ernesto X. Pazos Santana
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán

AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Titular Cuarto